

República Oriental del Uruguay Poder Judicial Servicios Administrativos

CIRCULAR Nº 93/2005

REF: TASA JUDICIAL (1º de setiembre al 31 de diciembre de 2005).-

Montevideo, 5 de setiembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios

Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, referente a

la actualización de la TASA JUDICIAL, creada por el artículo 149 de la Ley nº

16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de hacerle saber que el valor a regir

desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año es de \$ 169.00

(pesos ciento sesenta y nueve).-

Sin otro motivo, saluda a Ud.

atentamente.-

or. Elbjo MENDEZ ARECO
Director General

Servicios Administrativos